



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 394-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 25 de abril de 2016.

Visto, el Informe N° 0183-2016-GDS/MPP, de fecha 11 de abril del 2016, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la Gerente de Desarrollo Social solicita se le autorice el viaje a la ciudad de Lima vía terrestre al Bach César Arturo Castro Bruno, Jefe de la División de Apoyo a las Personas con Discapacidad – OMAPED, y a la Jefe de la Oficina de Planificación Urbana y Rural Arq° Laura Alexandra Morocho Gago, para recibir orientación y capacitación por parte del CONDIS – LIMA, para el cumplimiento de la Meta N° 7 “Diagnostico del Nivel de Accesibilidad Urbanística para las personas con Discapacidad y Movilidad Reducida”, los días 20, 21 y 22 de abril del presente año;

Que, ante ello el Despacho de la Gerencia Municipal, mediante su proveído de fecha 18 de abril de 2016, dispone que los funcionarios indicados en el párrafo precedente participen en la citada capacitación, autorizando para ello se les consideren los respectivos viáticos, movilidad y pasajes, por vía terrestre por dos días;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante el Memorando N° 10-2016-OF.PRESUP-GPYD/MPP de fecha 3 de febrero de 2016, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios del señor Alcalde, Regidores y los servidores municipales, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, asimismo la Oficina de Apoyo Social mediante Informe N° 355-2016-OAS-GDS/MPP, de fecha 22 de abril del 2016, comunica que por motivos laborales de las encargadas se supervisión de la actividad 1, 2 y 3 Arq. Marialle Prentice y Actividad 4 y 5 Arq° Diana Herrera Fiestas, se ha considerado reprogramar el citado viaje para los días 27, 28 y 29 del mes de abril del 2016;

Que, de conformidad a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el viaje en Comisión de Servicios del Bach César Arturo Castro Bruno, Jefe de la División de Apoyo a las Personas con Discapacidad – OMAPED y a la Jefe de la Oficina de Planificación Urbana y Rural, Arq° Laura Alexandra Morocho Gago, a la ciudad de Lima, durante los días 27, 28 y 29 de abril de 2016, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por dos (2) días a favor de cada uno

de los servidores, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.



ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y a los interesados, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura
Sr. Miguel Cueva Celi
Alcalde (e)

